

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

17 5 JUL. 2020

RAD: 1100140030462020-00194-00.

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco días sea subsanada en los siguientes defectos de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.:

1. Alléguese el certificado de tradición del vehículo de placas DSR-012, donde conste la inscripción de la prenda, con una fecha no superior a un mes de expedición.
2. Apórtense las copias de rigor.

NOTIFÍQUESE.**JORGE ELIEZER OCHOA ROJAS**

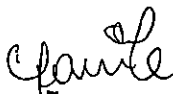
Juez

KJPS

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de
BogotáNotificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado No. 057

Fijado hoy 16 JUL. 2020

Secretaria,



YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ

